

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0705-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985

Visto el Oficio No. 270-85-IPD que presenta la Dirección Regional del IPD Arequipa, mediante el cual solicita se le reconozca y - - apruebe vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago de los Ejercicios Presupuestales que corresponden a los años 1982, 1983 y 1984, en favor de los siguientes acreedores:



DOCUMENTO No.

Fact. 00311

La Casa del Deporte

02.27 S/. 1'260,000.

Sub Total S/. 1'260,000.

Recibos 13107-07733 Sociedad Eléctrica de 22254-34385-13107 - Arequipa Ltda. S.A. 10551

03.27 1'730,970.

Recibos 12504-12741 Empresa de Saneamiento 12740-5388-24691 - to de Arequipa 8229 - 12504

03.27 2'065,779.

Recibo s/n.

Antonio A. Ballón Q.

03.27 800,000.

Sub Total S/. 4'596,749.

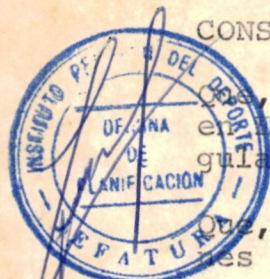
Total General S/. 5'856,749.

=====

CONSIDERANDO :

por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en Ejercicios Presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados vía "Créditos Devengados y Reconocidos".

Que, es política de la Alta Dirección del IPD solucionar situaciones como la que se presenta, por tratarse de compromisos que por su naturaleza resultan impostergables, por lo que se ha determinado que éstos sean atendidos con recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724, y Artículo 144° de la Ley 24030.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



- 2 -

RESOLUCION No. 0705-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985



De conformidad a lo establecido en el Artículo 48° inciso "c", Artículo 10° inciso "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo No. 316° del Presupuesto del Sector Público para el presente año; y

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER vía Créditos Devengados y Reconocidos - los adeudos de la Dirección Regional de Arequipa, hasta por un monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO Y 00/100 (S/. 5'856,749.), según relación.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985, por la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO Y 00/100 (S/. 5'856,749.), conforme al detalle siguiente :

- VOLUMEN 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR 13 : EDUCACION
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- U.P. 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SITEMA DEP.
- E.E.P. 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

Capítulo II

- 1.0.0. : Ingresos Propios
- 1.2.0. : Ingresos Corrientes
- 1.2.7. : Tasas
- 1.2.7.20. : De Industria, Minería y Comercio
- 1.2.7.20. : Uno y Medio por Ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas (IPD) S/. 5'856,749.

- ACTIVIDAD 001.21 : Oficina Regional de Arequipa

- 02.00 Bienes S/. 1'260,000.
- 02.27 Créditos Devengados y Reconocidos S/. 1'260,000.
- 03.00 Servicios S/. 4'596,749.
- 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos S/. 4'596,749.

TOTAL : S/. 5'856,749.

=====



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



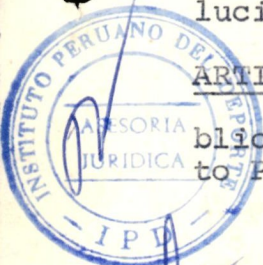
- 3 -

RESOLUCION No. 0705-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, ejecutar las acciones que señala la presente Resolución en coordinación con la Oficina de Planificación.



ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral del Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CP/JAF
UPP/JLF/LBS
lbq.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



Res. 0705-AD-85
30/12/85
INFORME N° 424 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Créditos Devengados y Reconocidos -
Crédito Suplementario S/. 5'856,749
IPD - AREQUIPA.
REF. : INFORME N° 192/85-OP
FECHA : Lima, Diciembre 27 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se reconoce vía Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de la Dirección Regional de Arequipa por un monto de S/. 5'856,749.00. Asimismo, aprueba un Crédito Suplementario por la misma cantidad, en el Presupuesto del IPD del presente año para cubrir gastos relacionados a las Asignaciones Genéricas 02.00 Bienes y 03.00 Servicios.

- Actividad 001.21 : Oficina Regional de Arequipa
02.00 S/. 1'260,000.
03.00 4'596,749.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, por encontrarse amparada de conformidad con el Artículo 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.:Proy.Res.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

EL MONTAÑA VALDERRAMA
Jefe de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 192/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS - CREDITO SUPLEMENTARIO S/. 5'856,749. -
IPD AREQUIPA
FECHA : Lima, 27 de Diciembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente:

1. Esta Oficina ha recepcionado el Oficio No. 270-85-IPD de la -
Oficina Regional del IPD Arequipa, mediante el cual solicita
reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos, a efectos
de cumplir con los compromisos contraídos en Ejercicios Presu-
puetales anteriores.
2. Siendo política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Re-
gionales y Departamentales de los recursos económicos neces-
arios que garanticen su normal funcionamiento y contando con -
los recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° -
de la Ley 23724 y el Artículo 144° de la Ley 24030, es que es-
ta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución
sobre Créditos Devengados y Reconocidos y Crédito Suplementa-
rio que se adjunta por la suma total de S/. 5'856,749.
3. Resulta necesario mencionar que con Memorándum No. 313-OCA-85
que se adjunta, la OCA se abstiene dar conformidad a lo soli-
citado por el IPD de Arequipa, sin embargo después su opinión
fue favorable, por lo que es preciso se señale ésto en el In-
forme correspondiente.

Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consi-
guientes.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF/LBS
lbg.

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte